Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 35 /2019
CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019
ID N° 362.259
"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA CLARKE DEL AISP"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 09/19 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA CLRKE DEL AISP", ID. N° 362.259**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Sr. Eduardo Avalos - Gerente de Mantenimiento - AISP
- Ing. Diego Romero - Jefe Dpto. de Mantenimiento de Edificios -AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 39/2019 de fecha 02 de Julio de 2019:

N°	DESCRIPCION DE LA EMPRESA	MONTO (IVA INCLUIDO)
1	TRAKS -CAR	Gs. 41.303.000.-

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

- ✓ Evaluación de la Documentación Legal;
- ✓ Evaluación Técnica y
- ✓ Evaluación Económica.

1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los Documentos de Carácter Sustancial presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TRAKS-CAR	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta.*	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	X	-
c) Documento que Acredite la Capacidad del Firmante.*	X	-
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	-

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Diego Romero Liuzzi
Jefe Dpto. Mant. de Edificios/AISP
DINAC

1.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTANTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación,*** del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la ***Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en los siguientes Artículos:***

"Artículo 60. Análisis.

1. ***Se ha verificado que los oferentes cumplen que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***Se verifica que el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Se verifica que los oferentes presentan los poderes o documentos que acrediten la representación de los Oferentes sean suficientes y adecuados.***
4. ***Se verifica que los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***Se constata que las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Se verifica que los documentos de las ofertas están en general en orden.***

Artículo 61. Método de la Evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ***Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***
2. ***Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***
3. ***Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***
4. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

Que, la firma, ***TRACKS-CAR.***, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple con los ***DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL*** exigidas en la Carta de Invitación;

Que, a continuación se procede a describir al Sr. Presidente la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de la empresa que se presentó al llamado a Contratación Directa de esta Entidad, siendo el resultado de tal examen los cuadros con los precios unitarios y totales, y los mismos se detallan a continuación;

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Que, conforme a lo consignado en el ***Sistema de Información de Contrataciones Públicas*** (*SICP*), este llamado se utilizara el Sistema de Adjudicación ***POR EL TOTAL***

2. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Diego Romero Liuzzi
Jefe Dpto. Mant. de Edificios/AISP
DINAC

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar la única oferta presentada en el correspondiente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente al oferente;

Nº	DESCRIPCION DE LA EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	TRAKS-CAR	Gs. 41.303.000.

Que, en el ***CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL,*** no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la ***LEY 2051/03***, y para salvaguardar el hecho, este Comité se ampara en lo que dicta el ***Art. 34 de la Ley 2051/03***, en el inciso ***"c"*** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

En la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, como lo exige la Ley, ***NO*** se constató errores aritméticos en la planilla presentada, el análisis se realizó conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluación de Ofertas; y al Decreto Reglamentario 21909/03, Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones;***

Se observa que la única empresa que se presentó al llamado, **TRAKS-CAR** no anexa en el legajo de su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto este Comité de Evaluación en lo que respecta a la presentación de este documento hace constar que ***NO APLICA***

3. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PARA PERSONAS FISICAS;

IL Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**TRACK-CAR**	
	Cumple	**No Cumple**
a- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
c- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.		-
d- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-
e- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	X	-
g- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	X	

V. Otros Documentos	**TRACK-CAR**	
	Cumple	**No Cumple**
Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 y 2018) como mínimo en el **servicio de mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias de la marca objeto del llamado**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). Deberán ser de por lo menos el 50% del monto máximo de la contratación	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. *Opcional (para la aplicación del margen de preferencia).*	NO APLICA	NO APLICA

Eduardo Alvarez
Jefe Dpto. Mant. de Equipos
DINAC

Diego Romero Rolón
Jefe Dpto. Mant. de Equipos
DINAC

En el análisis de las Documentaciones Formales se constató que la Firma ***TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO*** no presenta en forma física como tampoco se verifica en el SIPE, documentos solicitados en la Carta de Invitación de este Llamado, entonces este Comité remite

NOTA UOC/CD N° 67/2019 de fecha 02 de Julio del 2019 y la
NOTA UOC/CD N° 68/2019 de fecha 04 de Julio del 2019

Ambas Notas para la firma ***TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO,*** solicitando lo siguiente:

1) *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.*
2) *Se solicita que la Empresa cuente con experiencia de al menos 3 años(2019,2017 y 2018) como mínimo en el* ***servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias de marca objeto del llamado****, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente)*

La fecha tope para proveer lo solicitado
NOTA UOC/CD N° 67/2019 el día **Miércoles 03 de julio** del corriente hasta 14:00 y para la
NOTA UOC/CD N° 68/2019 el día **Miércoles 05 de julio** del corriente hasta 15:00

RESPUESTA: Llegado el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones según detalle expuesto más arriba, la empresa **TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, cumplió en tiempo y forma con lo requerido en la **NOTA UOC/CD N° 67/2019** y con la **NOTA UOC/CD N° 68/2019.-**

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones formales en lo que respecta a Personas Jurídicas, Experiencia y otros Documentos se constata que la **TRACKS-CAR.**, ***"CUMPLE"*** con todos los requisitos;
Es así que se continúa con el análisis de Precios de la empresa ***TRACKS-CAR;***

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa ***TRACKS-CAR*** se verifica que el mismo en *NO* supera al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, como tampoco *NO* sobrepasa al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/16, N° 1102/16, N° 1173/16, N° 2151/16.***

5. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", *el* ***Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes responsables de la firma TRACKS-CAR Participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS***, conforme al siguiente detalle:

- Si la personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)***; En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	6.505.103.-	TRAKS - CAR	NO PERTENECE A LA DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Diego Romero Liuzzi
Jefe Dpto. Mant. de Edificios/AISP
DINAC

- El Comité de Evaluación ha constatado según la Base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que las personas individualizadas en el cuadro precedente no corresponden al plantel de la Institución.

- Si la personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el ***Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)*** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	6.505.103.-	TRAKS - CAR	NO SE REGISTRAN DATOS

- De conformidad a lo datos sustraídos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); El Comité de Evaluación pudo constatar que el señor **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO,** representante de la firma **TRAKS -CAR** no figura como FUNCIONARIO PUBLICO.

Posteriormente se procedió a realizar la ***EVALUACION TECNICA***, en consideración a lo requerido en el Anexo C de la Carta de Invitación.

6. **EVALUACION TECNICA.:** Se Verifica que la Empresa **TRAKS-CAR** de **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

7. **PARTE CONCLUSIVA.:** Teniendo en cuenta que el presente llamado tiene como Sistema de Adjudicación por el TOTAL, la adjudicación deberá realizarse en base a los montos que se exponen a continuación:

ADJUDICACION POR EL TOTAL	
TRAKS-CAR	Gs. 41.303.000.-

- El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

8. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la LEY 2051/03, y para salvaguardar el hecho, este Comité se ampara en lo que dicta el Art. 34 de la Ley 2051/03, en el inciso "c" que expresa lo siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Formales, de Precio y Legales de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **TRAKS-CAR, DEL SR. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO con RUC N° 6505103-3,** ***por un Monto Total que asciende a Gs. 41.303.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Trescientos Tres Mil) IVA Incluido***, según precios presentados en planilla, esta sugerencia se fundamenta en que la firma mencionada anteriormente reúne las condiciones requeridas, y cumple con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

ING. DIEGO ROMERO
Jefe de Dpto. de Mantimiento de Edificios- AISP
DINAC

SR. EDUARDO AVALOS
Gerente de Mantimiento - AISP
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 07/2019, del llamado a Contratación Directa N° 22/19 del Programa Anual de Contrataciones, ***"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA CLARKE DEL AISP" ID. N° 362.259***

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa ***TRAKS-CAR DEL SR. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO con RUC N° 6505103-3, por un Monto Total que asciende a Gs. 41.303.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Trescientos Tres Mil) IVA Incluido***, según precios esta precios presentados en planilla, esta sugerencia se fundamenta en que la firma mencionada anteriormente reúne las condiciones requeridas, y cumple con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- Sr. Eduardo Avalos - Gerente de Mantenimiento – AISP
- Sr. Hugo Falcón Romero - Jefe de Dpto. de Servicio Generales – AISP

ABG. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil